



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil trece (2013)

REF: NULIDAD ELECTORAL

DTE: MÓNICA MARÍA DÁVILA TRUJILLO y otra

DDO: ÁNGELA MARÍA RÍOS CASTAÑO y otros –Concejales Electos Itagüí

RDOS: 05-001-23-31-000-2011-01918-00 y 05-001-23-31-000-2011-01889-00.

TEMA: Auto de cumplimiento de lo resuelto por el Superior.

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, en providencia del treinta (30) de enero de dos mil trece (2013), visible en folios 272 y siguientes, mediante la cual declaró la nulidad de lo actuado en el proceso a partir del auto de fecha 13 de abril de 2011, que decretó la acumulación de procesos.

En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente decisión, devuélvase el expediente con radicado No. 05-001-23-31-000-2011-01889-00, al Despacho del Doctor ÁLVARO CRUZ RIAÑO, al cual correspondió inicialmente su trámite y pásese a este Despacho el expediente con radicado No. 05-001-23-31-000-2011-01918-00, para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ
MAGISTRADO